

MENDOZA, 6 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 747/25 caratulado: "SEÑORANS, Valeria S/
Solicitud de licencia por razones particulares- periodo comprendido desde el 25/3 al
27/6/2025-FAD".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la Prof. Valeria SEÑORANS revista en esta dependencia en los siguientes cargos: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, interino**, con funciones en las asignaturas "Taller I y II: Grabado", "Taller I y II para el Profesorado (con opción Grabado)" y "Optativa Grupo I Taller I de Grabado", en las Carreras de Artes Visuales y **Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, interino**, para el dictado de las asignaturas "Taller de Rotación I y II: Grabado" y "Taller de Rotación: Grabado", de las Carreras de Artes Visuales y de Artes del Espectáculo.

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales avala el pedido de licencia por razones particulares de la Prof. Valeria SEÑORANS.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y Ord. N° 32/16-CS y su modificatoria Ord. N° 04/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, a la Prof. Valeria SEÑORANS (Legajo N° 32.401 – CUIL 27-29875581-0) en el período comprendido entre el VEINTICINCO (25) de marzo y el VEINTISIETE (27) de junio de 2025, en los cargos de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, interino**, con funciones en las asignaturas "Taller I y II: Grabado", "Taller I y II para el Profesorado (con opción Grabado)" y "Optativa Grupo I Taller I de Grabado", de las Carreras de Artes Visuales y **Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, interino**, para el dictado de las asignaturas "Taller de Rotación I y II: Grabado" y "Taller de Rotación: Grabado", de las Carreras de Artes Visuales y de Artes del Espectáculo, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 31



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO